

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 784/2012

Don Juan Carlos Sanjnurjo Romero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 814/2011 a instancia de la parte actora D. Ángel La Torre contra Fogasa y María Teresa Ortiz López sobre Social Ordinario, se ha dictado Sentencia de fecha 4 de enero de 2012 del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda formulada por D. Ángel La Torre contra Dña. Teresa Ortiz López, debo de condenar y condeno a

esta última a que pague al primero la suma total de 977,50 € (NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS), de la que el Fogasa, en su caso, responderá en los supuestos y dentro de los límites legalmente establecidos.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que es firme (art. 191.2.g) Ley 36/2011, LJS).

Así, por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada María Teresa Ortiz López, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 24 de enero de 2012.- El Secretario Judicial, firma ilegible.